 <p><b>CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA</b> ¡QUEREMOS LO NUESTRO!</p>	<p>SUBPROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <b>POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b></p>	<p>Código: 105.2.2 Versión: 001 Fecha : 29.12.2020</p>
---	--	--

## **POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**LA CAMARA DE COMERCIO SEVILLA**, protegerá a sus trabajadores de los peligros y riesgos laborales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.


Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Personal (EPP) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados o cuando el trabajador reporte su daño.

Asignar los recursos para la compra y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de **LA CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA**:

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar a Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.

 <p><b>C A M A R A DE COMERCIO DE SEVILLA</b> ¡QUEREMOS LO NUESTRO!</p>	<p>SUBPROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <b>POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b></p>	<p>Código: 105.2.2 Versión: 001 Fecha : 29.12.2020</p>
--	--	--

- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

**Luz Myriam Calle Osorio**  
Presidente ejecutivo